

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 484-06-2017-MPT

Talara, diecinueve de junio del año dos mil diecisiete -----

VISTO, el Informe N° 782-06-2017-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre **RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA CPVL "SAN GERÓNIMO" POR RENUNCIA DEL CPVL, ubicado en el A.H. Luciano Castillo - Nueva Zona San Pedro, Distrito Pariñas - Provincia Talara, y;**

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N°27-09-2005-MPT de fecha 27.09.2005, se aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara.
- Que, con Resolución de Alcaldía N°649-10-2016-MPT, se reconoce la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche **"SAN GERÓNIMO" POR RENUNCIA DEL CPVL, ubicado en el A.H. Luciano Castillo - Nueva Zona San Pedro, Distrito Pariñas - Provincia Talara.**
- Que, según consta en el libro de Actas de Evaluación de Comités PVL-Talara, Acta N°10 de fecha 29 de Abril del 2017, la Fiscalizadora y Supervisora del Programa Vaso de Leche, socias y beneficiaria se reunieron para tratar la Agenda: **NOMBRAR, la Nueva Junta Directiva por RENUNCIA del CPVL "SAN GERÓNIMO, ubicado en el A.H. Luciano Castillo - Nueva Zona San Pedro, Distrito Pariñas - Provincia Talara".**
- Que, revisado el padrón del CPVL "SAN GERÓNIMO", se constata que, las integrantes de la Nueva Junta Directiva, se encuentran debidamente empadronadas.

Estando a los antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía 649-10-2016-MPT.

Artículo 2: RECONOCER, la Nueva Junta Directiva del Comité Programa Vaso de Leche **"SAN GERÓNIMO"**, ubicado en el A.H. Luciano Castillo - Nueva Zona San Pedro, Distrito Pariñas - Provincia Talara", por el periodo de dos (02) años, quedando integrada por:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
LOURDES PINTO OLAYA	PRESIDENTA	43929756
KATIA MERCEDES ORDOÑEZ PAZOS	SECRETARIA	46695557
MARÍA AZUCENA AGURTO MENA	TESORERA	40203840
ELSY KIREYNA SALDARRIAGA AGURTO	FISCAL	47261436
MARÍA MARTINA FIESTAS PANTA	FISCAL	80425855

Artículo 3: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y la Subgerencia de Programas Sociales, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----

ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
Secretario General

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:
Interesadas (5)
GDHE
SGPS
UTIC
Archivo / GACG/maritza, z.